



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

No. CGG-001-2015

PARA: *Secretarios de Estado Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas*

DE: **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Cumplimiento del PCM-028-2014 ~~contenitivo~~ del Proceso de ~~Reforma~~ de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada en Materia de Recursos Humanos.

FECHA: 27 de Enero, 2015



Mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 se aprobó la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios Públicos a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, mediante la cual, entre otros, se reformó la Ley General de la Administración Pública con el PROPÓSITO de tener mecanismos más ágiles en la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada.

El Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, aprobó el Decreto Ejecutivo PCM-028-2014 de fecha nueve (9) de junio del año dos mil catorce (2014) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el diecisiete (17) de junio del mismo año, mediante el cual integró la Comisión para la Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la cual tiene las facultades que se detallan en el citado decreto ejecutivo.

Por consiguiente, en uso de las facultades que me confiere el Decreto Legislativo No.266-2013, se les comunica lo siguiente:

Todo proceso relacionado con el recurso humano de su respectiva institución, incluyendo las obligaciones que surjan para el pago de prestaciones, cesantías e indemnizaciones, negociaciones de contratos colectivos o actas de compromiso deben de ser sometidos de previo a la Comisión, quien tomará las decisiones que correspondan.

Con este propósito deberán solicitar la inclusión del tema de su dependencia, en la agenda de la Comisión de Reforma, en la siguiente dirección: Abogado Renán Sagastume Fernández, Centro Cívico Gubernamental, antiguo edificio SEPLAN, contiguo Chiminique, rsagastume@scgg.gob.hn; rsagas@hotmail.com



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Circular No. CGG-001-2015
Cumplimiento del PCM-028-2014
contentivo del Proceso de Reforma
de la Administración Pública
Centralizada, Desconcentrada y
Descentralizada en Materia de
Recursos Humanos.

Página No. 2/2

TODO PROCESO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LO INDICADO NO GENERA OBLIGACION PARA LA INSTITUCION O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL Y ACARREA PARA EL FUNCIONARIO ACTUANTE LAS RESPONSABILIDADES QUE POR LEY CORRESPONDAN.

De ustedes atentamente.

/gb.